RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCION CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. UMV-CMA-002-2026

OBJETO: F-039 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE INSCRITO Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

De conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección **UMV-CMA-002-2026**, el 11 de agosto de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación, en el cual se consignaron los resultados de la verificación y evaluación de las ofertas presentadas:

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONOMICO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. UMV-CMA-002-2026

Objeto: F-039 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE INSCRITO Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

No.	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE ECONOMICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURIDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TECNICO	
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
1	UNION TEMPORAL SANVELEZ-LOCKTON-ARESS UMV 2026	HABILITADO		HABILITADO			NO HABILITADO
	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	

Nota 1: las observaciones detalladas para cada componente se encuentran en los anexos de la evaluación.

Nota 2: conforme a lo señalado en el cronograma del proceso, los requerimientos formulados en cada componente deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, a más tardar el viernes 14 de agosto de 2026 a las 11:59 PM.

COMITÉ EVALUADOR

ASPECTO	NOMBRES Y APELLIDOS
VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO	**Marlon Simón Ortega Ordosgoitia** Jefe de oficina – Proceso de Gestión de Recursos Físicos
VERIFICACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO Y FINANCIERO	**Sasha Anamaria Vidal Granados** Contratista – Gerencia de Contratación
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	**María Angela Vives Mendoza** Contratista – Gerencia de Contratación

Documento 20261150241823 firmado electrónicamente por:	
MARIA ANGELA VIVES MENDOZA	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN maria.vives@umv.gov.co Fecha firma: 11-08-2026 16:42:00
SASHA ANAMARIA VIDAL GRANADOS	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN sasha.vidal@umv.gov.co Fecha firma: 11-08-2026 16:47:16
MARLON SIMON	PROCESO TESORERÍA

Dentro del término del traslado de la Evaluación Preliminar, los proponentes UNIÓN TEMPORAL SANVELEZLOCKTONARESS UMV 2026 y PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., presentaron observaciones a la misma, a lo que se dio respuesta en documento con radicado interno No. 20261150252933, publicado en la Plataforma del SECOP II el día 20 de agosto de 2026, mediante mensaje público con la referencia CO1.MSG.9860254.

Una vez analizadas las observaciones formuladas y efectuadas las verificaciones correspondientes, se consolidó la evaluación definitiva de las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo:

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA, REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONOMICO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. UMV-CMA-002-2026

Objeto: F-039 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE INSCRITO Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

No.	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE ECONOMICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURIDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TECNICO	
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
1	UNIÓN TEMPORAL SANVELEZ-LOCKTON-ARESS UMV 2026	HABILITADO		HABILITADO			RECHAZADO
	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	

Nota 1: Los detalles para cada componente se encuentran en los anexos de la evaluación.

COMITÉ EVALUADOR

ASPECTO	NOMBRES Y APELLIDOS
VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO	**Marlon Simón Ortega Ordosgoitia** Jefe de oficina – Proceso de Gestión de Recursos Físicos
VERIFICACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO Y FINANCIERO	**Sasha Anamaría Vidal Granados** Contratista – Gerencia de Contratación
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	**María Angela Vives Mendoza** Contratista – Gerencia de Contratación

de conformidad con el informe final de verificación de requisitos habilitantes, consolidado de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité Evaluador determinó la evaluación y calificación de la propuesta, asignando el puntaje que a continuación se describe:

PROPONENTE	HABILITANCION TECNICA	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS EN ENTIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD – DECRETO 287/2026	INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD – DECRETO 287/2026	TOTAL
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	SI	30 PUNTOS	15 PUNTOS	24 PUNTOS	10 PUNTOS	2 PUNTOS	0,25 PUNTOS	81,25 PUNTOS
UNION TEMPORAL SANVELEZLOCKTON-ARESS UMV 2026	No							

Por lo anteriormente descrito y de conformidad con lo ocurrido en este proceso de selección el Comité Evaluador verificó que la oferta presentada por **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, cumpliera con las condiciones previstas en el pliego de condiciones del proceso.

En este sentido, respecto de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SANVELEZ-LOCKTON-ARESS UMV 2026**, el Comité Evaluador determinó que, teniendo en cuenta las consideraciones relacionadas con la acreditación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional Errores y Omisiones el proponente se encuentra rechazado, exponiendo los siguientes argumentos:

"Revisado el expediente, se constata que el integrante Santiago Vélez de la Unión Temporal aportó, con la oferta presentada el 30 de julio de 2026 el documento identificado como Póliza N.º 27155, Endoso N.º 2, de Responsabilidad Civil Profesional – Errores y Omisiones, expedido por Berkley International Seguros Colombia S.A. en Bogotá D.C. el 30 de enero de 2026, con vigencia entre el 27 de enero y el 4 de agosto de 2026, y una cobertura de USD $6.000.000,00. Sin embargo, el numeral 4.1.2.5 del Pliego de Condiciones Definitivo exigió expresamente que dicha póliza tuviera un valor de cobertura igual o superior a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000,00 m/cte.), condición ratificada por la Entidad en la respuesta a la Observación N.º 4 durante la etapa de aclaraciones al pliego. El documento aportado al cierre del proceso, al estar expresado en dólares y no en pesos colombianos, incumplió de manera clara este requisito habilitante.

Dentro del término de subsanación otorgado por la Entidad, el proponente aportó un documento identificado como Póliza N.º 31518, Endoso N.º 0, de Responsabilidad Civil Profesional – Errores y Omisiones, expedido por Berkley International Seguros Colombia S.A. en Bogotá D.C. el 03 de agosto de 2026, con vigencia entre el 04 de agosto de 2026 y el 4 de agosto de 2027, y una cobertura de COP $20.000.000.000,00, esta vez con los valores expresados en pesos colombianos, pretendiendo con ello acreditar el cumplimiento del requisito. No obstante, este segundo documento no constituye una subsanación válida en los términos del Pliego de Condiciones Definitivo ni de la normativa de contratación estatal, por las razones que se exponen a continuación.

La póliza de Responsabilidad Civil Profesional – Errores y Omisiones de ARESS: se encuentra vigente con cobertura por Errores y Omisiones de COP $20.000.000.000.

El numeral 4.1.2.5 exige, además, en su Nota 2, que cada integrante de la Unión Temporal acredite individualmente la póliza en las condiciones allí señaladas; se trata, por tanto, de un requisito habilitante autónomo respecto de cada corredor, no subsanable mediante la sustitución del documento por otro de contenido distinto al inicialmente ofertado. Lo que el proponente aportó al cierre fue una póliza en USD, la cual no existía en pesos colombianos en esa fecha; en consecuencia, no se trata de la simple acreditación de una condición preexistente, sino de la incorporación de un documento nuevo, ajustado con posterioridad al cierre, que modifica sustancialmente el ofrecimiento inicia".

En consecuencia, la Entidad RECHAZA técnicamente la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL SANVELEZ LOCKTON-ARESS UMV, por incumplimiento del numeral 4.1.2.5 del Pliego de Condiciones Definitivo y configuración de la causal de rechazo prevista en el literal l) del numeral 3.5 del mismo documento, al haber pretendido subsanar en forma incorrecta un requisito habilitante mediante la incorporación de un documento nuevo que mejora la oferta inicialmente presentada."

Por lo anterior, PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. quedó como la única oferta habilitada y ocupó el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con los resultados de la evaluación y ponderación efectuada por el Comité Evaluador.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. UMV-CMA-002-2026, designado mediante comunicación interna No. 20261150230893 del 30 de julio de 2026, y una vez agotadas las etapas correspondientes a la modalidad de selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, procedió a consolidar los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas.

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación y la ponderación de las ofertas, se determinó que la propuesta presentada por **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**., identificada

con NIT **860.024.858-6**, representada legalmente por **JAIRO ROJAS CHIVATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.472.373**, fue la única oferta habilitada y ocupó el primer orden de elegibilidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. UMV-CMA-002-2026 y suscribir el contrato resultante con PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., por cuanto su propuesta cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y obtuvo el primer orden de elegibilidad de conformidad con los criterios de selección definidos para el proceso.

Documento 20261150255033 firmado electrónicamente por:	
MARIA ANGELA VIVES MENDOZA	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN maria.vives@umv.gov.co Fecha firma: 24-08-2026 10:38:45
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA	tesorero PROCESO TESORERÍA marlon.ortega@umv.gov.co Fecha firma: 24-08-2026 10:40:55
SASHA ANAMARIA VIDAL GRANADOS	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN sasha.vidal@umv.gov.co Fecha firma: 24-08-2026 12:08:57
Revisó:	MADELEINE SÁNCHEZ RODRIGUEZ - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - madeleine.sanchez@umv.gov.co



6dcef26f0a3e1f7a448ec1527374e947055780d2c6e601fef7505f578e1302a3
Codigo de Verificación CV: 692c3 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/